MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> FINANZAS

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Servicio SIMCARD por los meses de agosto a octubre 2021 - Mercado Público.

DECRETO EXENTO Nº 473.-

CURACAUTIN, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS:

- El Ord № 156 de fecha 16 de noviembre de 2021 de Directora Escuela República de México remitiendo detalle de entrega de equipos de telefonía y otros para pago de licitación SEP 4114 - 25 - LQ21;
- 2. El Decreto Ex. N° 389, con fecha 19 de octubre de 2021 que aprueba Contrato de suministro Telefonía Móvil DAEM entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa LINKSUR SPA con fecha 03 de agosto de proveer bajo la modalidad de Contratación de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico para los estudiantes de los establecimientos educacionales Municipales.
- 3. La Ley № 19.886/2003, de Compras Públicas;
- El Decreto Exento № 2, del 04/01/2021, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2021;
- 5. La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

 La Contratación de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico para los estudiantes de los establecimientos educacionales Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra.

 N° 4114 - 325 - SE21 del Proveedor LINKSUR SPA R.U.T. 76.220.604 - 8 por Servicio de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico por el Monto de \$ 1.223.997 correspondiente al mes de agosto 2021.

 N° 4114 - 326 - SE21 del Proveedor LINKSUR SPA R.U.T. 76.220.604 - 8 por Servicio de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico por el Monto de \$ 1.322.741 correspondiente al mes de septiembre 2021.

 N^{o} 4114 - 327 - SE21 del Proveedor LINKSUR SPA R.U.T. 76.220.604 - 8 por Servicio de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico por el Monto de \$ 1.327.102 correspondiente al mes de octubre 2021.

- 2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO ADMINISTRADORA MUNICIPAL W

CATG/GEWT/PRI/CHOV/jm/m

- DAEM.

JUNICIPA

- Oficina Recursos SEP.
- Archivo.

MATERIA: DECRETO EX 473; 25/11/2021; APRUEBA ORDENES DE COMPRA ASOCIADAS A LA LICITACIÓN ID 4114-25-LQ21.